



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 578 DEL 2025

"Por medio del cual se dan por terminados unos encargos"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieran al caso, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que mediante Decreto No. 339 del 12 de marzo de 2025, fue encargada la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción, mientras se realizaba la provisión del empleo en propiedad.

Que mediante Decreto No. 555 del 5 de mayo de 2025, fue nombrada la Doctora MARIBEL CONTRERAS POSSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.338.128, en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente dar por terminado el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción, otorgado a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, a partir de la fecha de posesión de la Doctora MARIBEL CONTRERAS POSSO en el empleo en cuestión.

Que por otra parte, mediante Decreto No. 388 del 13 de marzo de 2025, fue encargada la Doctora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRAHLEN, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.798.398, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación.

Que mediante Resolución No. 1561 del 9 de mayo de 2025, le fue reconocido un periodo de vacaciones a la Doctora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRAHLEN, por prestar sus servicios al Departamento de Bolívar en el periodo comprendido entre el 3 de enero de 2024 al 2 de enero de 2025, para ser disfrutadas a partir del 12 de mayo de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual, se hace necesario dar por terminado el encargo realizado mediante Decreto No. 388 del 13 de marzo de 2025, a la Doctora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRAHLEN, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior,



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 578 DEL 2025

"Por medio del cual se dan por terminados unos encargos"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción, conferido a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, mediante Decreto No. 339 del 12 de marzo de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, conferido a la Doctora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRAHLEN, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.798.398, mediante Decreto No. 388 del 13 de marzo de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2025.

YAMIL ARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa